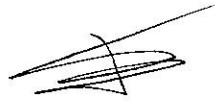


**TEPIC, NAYARIT; UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -**

La Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, certifica y da fe que el plazo concedido al sujeto obligado mediante acuerdo de siete de junio de dos mil veintidós, notificado vía correo electrónico el uno de julio de la presente anualidad, transcurrió del cuatro al doce de julio del año en curso. Conste. -



**TEPIC, NAYARIT; UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -**

Vista la certificación que antecede y las constancias que guardan los autos que integran el recurso de revisión **C/348/2022** y con ello que, mediante acuerdo de siete de junio de dos mil veintidós, se puso el expediente a disposición de las partes para que ofrecieran pruebas y alegatos, sin haber actuado en consecuencia ninguna de las partes; se declara precluido su derecho para tal efecto.

La Información Pública del ITAI

Derivado de lo anterior, es de señalar que, la falta de contestación al recurso dentro del plazo señalado en la Ley, hará presumir como ciertos los hechos que se hubieren señalado en él, tal como lo prevé el artículo 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Consecuentemente, conforme a lo establecido por el artículo 161 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, se declara cerrado el periodo de instrucción y se turna el expediente para emitir la resolución correspondiente.

Por último, conforme a lo acordado por el pleno de este Instituto mediante acta extraordinaria de uno de julio de dos mil veintidós y en virtud de que ya fue designada Comisionada, quien ocupara la ponencia C, tórnese a la ponencia de la Licenciada Alejandra Langarica Ruiz, los autos que integran el presente recurso para su conocimiento y sustanciación; lo anterior, además, para conocimiento de las partes.

Posteriormente, se le hace del conocimiento que de conformidad al acuerdo emitido por el Pleno de este Instituto de Transparencia, del dieciocho al veintinueve de julio de dos mil veintidós, se suspendieron plazos y términos procesales, mismos que se encuentran disponibles en el hipervínculo:

<https://itainayarit.org/home/calendario-oficial/>

**NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Alejandra Langarica Ruiz**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.

